



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 131, de 11 de julio de 2023, por la que se publica creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 30 de junio de 2023 (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 131, de 11 de julio de 2023) se dispuso hacer pública la relación de listas de espera que se declaran caducadas con motivo de la creación de la lista de espera creada por dicha Resolución (publicada en el “Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza” de 11 de julio de 2023). Detectadas varias listas indebidamente incluídas en dicha relación, se procede a sustituir el anexo “Listas de espera caducadas. Escala Administrativa” de la Resolución citada por el que sigue:

**ANEXO
LISTAS DE ESPERA CADUCADAS. ESCALA ADMINISTRATIVA**

Lista de espera	Resolución de creación
Responsable Administración Servicio de Prácticas Odontológicas (Huesca)	RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2021 (BOA nº 23, de 4 de febrero)
Instituto Confucio	RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017 (BOA nº 194, de 9 de octubre)
Universidad de la Experiencia	RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013 (BOA n.º 175, de 5 de septiembre)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 21 de julio de 2023.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.